

EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

CONVOCAN

A las y los jóvenes Othonenses que estén interesados en el debate como un mecanismo de intercambio de perspectivas, ideas y análisis sobre la política, las instituciones del Estado y sus principales actores a participar en el Concurso Juvenil municipal de DEBATE POLÍTICO 2019.

BASES

PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso las y los jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 29 años de edad al cierre de esta convocatoria, quienes además deberán residir en el municipio de Othón P. Blanco.

ACREDITACIÓN

Podrán participar en la etapa estatal del Concurso Juvenil: "Debate Político 2019", las y los ganadores de los concursos de debate político organizados por los institutos/direcciones de juventud de los 11 municipios. Las personas jóvenes acreditadas deberán contar con los siguientes requisitos:

- Ficha de registro validada por el instituto/dirección de juventud municipal con fotografía.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio.

En el caso de menores de edad se deberá presentar permiso firmado por madre, padre o tutor, en el que se aceptan los términos establecidos en la convocatoria para la participación del menor en todas las etapas del Concurso. Asimismo, adjuntar la credencial o credenciales para votar, vigentes y por ambos lados, de quien o quienes firmen. En caso de ser el tutor, la identificación deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho estatus.

La documentación deberá ser enviada en tiempo y forma al correo: **imjuve_othon@hotmail.com** o presentada en las oficinas del Instituto Municipal de Atención a la Juventud (IMJUVE) que se encuentran ubicadas en el 4to piso del palacio municipal hasta el día 15 de agosto en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Funcionarios de cualquier orden de gobierno.
- Familiares de los representantes de las instancias que conforman el Comité Organizador y/o Jurado de la presente convocatoria.
- Las y los jóvenes que se registren en más de una etapa municipal.

REGISTRO

- La etapa eliminatoria municipal, se desarrollará del día lunes 19 de agosto de 2019, horario y lugar por confirmar.
- La fecha límite para acreditar a sus representantes municipales a la fase estatal será el 21 de agosto de 2019.
- El concurso estatal se llevará al cabo en el mes de septiembre.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria contempla la participación de las y los jóvenes en dos categorías:

- A: de 12 a 17 años.
- B: de 18 a 29 años.

La asignación de la categoría se realizará con base a su edad al inicio de la convocatoria.

DESARROLLO DE LOS DEBATES Y LAS ELIMINATORIAS

Los concursantes serán asignados en parejas de acuerdo a su categoría para debatir en las diferentes rondas eliminatorias. El desarrollo de los debates procederá de la siguiente forma:

1. Al inicio de cada concurso se realizará un sorteo para establecer los participantes a confrontar, así como el orden y postura de participación (a favor o en contra)

La postura a favor siempre iniciará el debate.

2. Antes de cada debate se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir
3. Los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas de 5, 4 y 3 minutos respectivamente, recibirán del jurado una calificación mínima de 1 punto y máxima de 10 puntos en cada ronda. Los puntos obtenidos se sumarán y los participantes con las más altas calificaciones pasarán a la siguiente ronda.
4. Cabe mencionar que el primer, segundo y tercer lugar, se decidirán por eliminación directa, mientras el avance en la ronda será por puntaje.
5. El número de rondas eliminatorias se ajustará dependiendo de la cantidad de participantes con los que se cuente en cada categoría.

TEMAS A DEBATIR

Bloque 1: Categoría A

1. ¿La desconfianza en las instituciones del Estado es un factor determinante del abstencionismo electoral?
2. ¿El Estado de Quintana Roo ofrece espacios suficientes para la participación juvenil más allá de la que brindan los partidos políticos?
3. ¿Las políticas para combatir la inseguridad en Quintana Roo tienen una perspectiva de juventud?
4. ¿Las redes sociales vinculan de manera eficiente a las juventudes para la construcción de la democracia?
5. ¿La transparencia incentiva la participación ciudadana de las personas jóvenes?
6. ¿La legalización de la marihuana constituye un beneficio para la sociedad?
7. ¿El fortalecimiento de la democracia en México depende de las instituciones públicas?
8. ¿La corrupción en México es un fenómeno cultural?
9. ¿Las mujeres jóvenes en Quintana Roo tienen equidad en la administración pública y en los puestos de elección pública?
10. ¿Las organizaciones de la sociedad civil constituyen un mecanismo de presión para la ejecución de la política pública?
11. ¿La política pública que instrumenta el Estado en materia de prevención del embarazo es efectiva?
12. ¿La inversión tecnológica en la educación pública garantiza la calidad educativa?

Bloque 2: Categoría B

1. ¿Es el sargazo el principal problema que afecta la economía en Quintana Roo?
2. ¿Es viable instrumentar mecanismos digitales que administren el proceso electoral en México?
3. ¿La legalización del aborto en Quintana Roo representaría un avance en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres?
4. ¿La transversalidad de la perspectiva de juventud en la política pública es la clave para resolver los retos de las juventudes de Quintana Roo?
5. ¿La inclusión de la ideología de género en los libros de texto en nivel básico es relevante para la formación de las juventudes?
6. ¿Ha sido adecuada la política exterior que México ha desempeñado en el último año con base en los principios constitucionales?
7. ¿El ejercicio del derecho al voto garantiza el correcto cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos?
8. ¿Es posible la reconstrucción de la credibilidad hacia las instituciones públicas de Quintana Roo?
9. ¿Los partidos políticos de Quintana Roo promueven la participación ciudadana de las juventudes?
10. ¿La ideología de los partidos políticos es proporcional a las acciones de los funcionarios públicos?
11. ¿La paridad de género es un principio fundamental para el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones?
12. ¿Es posible un país vivir en democracia si la mayor parte de la población experimenta niveles críticos de pobreza y desigualdad?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En ambas etapas del concurso los criterios a evaluar serán los mismos, de acuerdo al formato único de evaluación.

- Conocimiento
- Profundidad
- Argumentación
- Desenvolvimiento
- Formulación de réplica

TRANSITORIOS

La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de las mismas corresponderá al Comité Organizador Estatal, quien estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.

Si al concluir el periodo de registro, el listado de participantes de alguna categoría resultara en un número impar se procederá de la siguiente manera:

- De conformidad con lo establecido en la base No.5 de esta convocatoria, se procederá a efectuar el sorteo para establecer los participantes a confrontar; así como el orden de participación de estos para cada categoría.
- La persona que al finalizar el sorteo no hubiese resultado insaculada, se sumará a la última pareja de debatientes que se haya conformado.
- Al igual que para los debates que se efectúen por parejas, antes del inicio de este debate se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir y la postura de participación (a favor o en contra). Para efectos de lo anterior, en la misma urna se depositarán dos posturas a favor y dos en contra, y se llevará a cabo el sorteo correspondiente.
- El desarrollo del debate será igual que el de aquellos que efectúen por parejas, es decir; cada debatiente contará con tres intervenciones alternadas de cinco, cuatro y tres minutos.
- El debatiente que tenga la postura de participación diferente tendrá el segundo turno de intervenciones.
- La decisión del jurado será inapelable.